ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Da. María Teresa Bort Albert

CONCEJALES:

- D. Daniel Agut Mateu
- D. Francisco José Pavía García de Leonardo
- D. Herminio Moliner Roca
- D^a Francisca Bellés Mateu
- D. Juán José Edo Gil

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 14,00 h. del día 9 de septiembre de 2002, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión Da. María Teresa Bort Albert, como Alcaldesa-Presidenta, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz. Falta el Concejal D. Juán José Más Casanova.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, de fecha 16 de julio de 2002, ésta es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CESIÓN GRATUITA DE PARTE DE LA PARCELA 137 DEL POLÍGONO 18 AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE BOMBEROS.

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente al Consorcio Provincial de Bomberos un terreno de 0,2224 Has. con destino a la construcción de un Parque de Bomberos, y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de

Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal;

Vistos los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes y evacuado informe por el Secretario-Interventor, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ceder gratuitamente al Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón la parcela 137 (A1) del polígono 18, de 0,2224 Has. para la construcción de un Parque de Bomberos..

SEGUNDO. Condicionar dicha cesión al cumplimiento de los fines para los que se cede, es decir, la construcción de un Parque de Bomberos, en el plazo de tres años siguientes al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

TERCERO. La cesión se otorga por treinta años, si bien en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas, el inmueble cedido con sus instalaciones y pertenencias revertirá automática y gratuitamente al Ayuntamiento de Benlloch.

CUARTO. El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P.

QUINTO. Que se de cuenta del expediente de cesión a la Consellería de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª María Teresa Bort Albert para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la LBRL sin que el órgano competente de la Generalitat Valenciana haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V°B° LA ALCALDESA-PRESIDENTA,